

◎円借款の供与に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文

(略称) メキシコとの円借款取極

平成 八年 八月二十一日 メキシコで
平成 八年 八月二十一日 効力発生
平成 八年 十月 三日 告示

(外務省告示第四八一号)

目 次

ページ

日本側書簡	一二九九
1 円借款の供与	一二九九
2 借款契約の締結及び借款の条件	一二九九
3 借款の対象	一三〇〇
4 生産物又は役務の調達	一三〇〇
5 借款、利子等の免税	一三〇〇
6 生産物の海上輸送及び海上保険	一三〇〇
7 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	一三〇一
8 借款の適正使用等	一三〇一
9 計画の進捗状況に関する情報及び資料の提供	一三〇一
10 協議	一三〇一
メキシコ側書簡	一三〇二

日本側書簡

(円借款の供与に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本使は、メキシコ合衆国の経済の安定及び開発努力を促進することを目的として供与される日本国の借款に関して日本国政府の代表者とメキシコ合衆国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

1 (1) 四百五十一億千二百万円(四五、一一二、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」という。)が、メキシコ首都圏下水道整備計画(以下「計画」という。)の実施のため、海外経済協力基金(以下「基金」という。)により、日本国の関係法令に従って、メキシコ合衆国政府に供与されることになる。

(2) 借款は、千九百九十三年六月二十五日に日本国政府により公表された開発途上国への資金協力計画の2 (2) に沿って供与されることになる。

借款契約の締結及び借款の供与条件

2 (1) 借款は、メキシコ合衆国政府と基金との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なにかんすく次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

(a) 償還期間は、七年の据置期間の後十八年とする。

(b) 利率は、年四パーセントとする。ただし、借款の一部がコンサルタントに対して行う支払のために使用される場合には、当該部分に対する利率は、年二・三パーセントとする。

(c) 支出期間は、前記の借款契約の発効の日から七年とする。

メキシコとの円借款取極

(Nota japonesa)

México, 21 de agosto de 1996

Excelencia:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concierne al préstamo japonés a otorgarse con miras a promover la estabilización económica y los esfuerzos para el desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos:

1. (1) Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de cuarenta y cinco mil ciento doce millones de yenes (\$45,112,000,000) (en adelante denominado "el Préstamo") se otorgará al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar (en adelante denominado "el Fondo"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de Saneamiento en el Área Metropolitana del Valle de México (en adelante denominado "el Proyecto").

(2) El Préstamo será otorgado con base en lo establecido en el punto 2 (2) de la iniciativa de "los Fondos para Desarrollo" anunciado por el Gobierno del Japón el día 25 de junio de 1993.

2. (1) El Préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a subscribirse entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo. Los términos y condiciones del préstamo, así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, inter alia, los siguientes principios:

(a) El período de amortización será de dieciocho (18) años después de siete (7) años de gracia;

(b) El tipo de interés será de cuatro por ciento (4%) por año. Sin embargo, cuando una parte del Préstamo se haga disponible para cubrir los pagos a consultores, el tipo de interés sobre dicha parte será de dos punto tres por ciento (2.3%) por año; y

(c) El período de desembolso del Proyecto será de siete (7) años, a partir de la fecha en que entre en vigor dicho acuerdo de préstamo.

メキシコとの円借款取極

11100

借款の対象

生産物又は役務の調達

借款、利子等の免税

生産物の海上輸送及び海上保険

- (2) (1)にいう借款契約は、基金が計画の実行可能性（環境に対する配慮を含む）を確認した後には締結される。
- (3) (1)⑥にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。
- 3 (1) 借款は、メキシコの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者の間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。
- (2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。
- (3) 借款の一部は、計画の実施のための適格な現地通貨の需要に充てるために使用することができる。
- 4 メキシコ合衆国政府は、3 (1)にいう生産物又は役務が基金の調達のためのガイドライン（国際入札の手続が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手続をなかつく定める）に従って調達されることを確保する。
- 5 メキシコ合衆国政府は、基金について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してメキシコ合衆国において課されるすべての財政課徴金及び租税を免除する。
- 6 メキシコ合衆国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の公正かつ自由な競争を妨げることのあるいかなる制限も課さない。

(2) El acuerdo de préstamo mencionado en el punto (1) anterior será concluido después de que el Fondo esté satisfecho de la factibilidad del Proyecto, tomando en consideración su impacto en el medio ambiente.

(3) El periodo de desembolso mencionado en el punto (1) (c) anterior podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

3. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora mexicana a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.

(2) El alcance de los países elegibles como proveedores mencionados en el punto (1) anterior será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

(3) Una parte del préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos y apropiados en moneda local para la ejecución del Proyecto.

4. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos asegurará que los productos y/o los servicios mencionados en el punto 3 (1) anterior sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Fondo sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, *inter alia*, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

5. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos exonerará al Fondo de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en los Estados Unidos Mexicanos sobre y/o en conexión con el Préstamo, así como sobre el interés de allí devengado.

6. Con respecto al transporte y los seguros marítimos de los productos adquiridos con el Préstamo, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia de las compañías de transporte y de seguros marítimos.

日本国民
の入国及
び滞在に
対する便
宜供与

借款の適
正使用等

計画の進
捗状況に
関する情
報及び資
料の提供
協 議

7 3 (1)にいう生産物又は役務の供給に関連してメキシコ合衆国においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためメキシコ合衆国への入国及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。

8 メキシコ合衆国政府は、次のことを確保するために必要な措置をとる。

(a) 借款が適正にかつ専ら計画のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定める目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

9 メキシコ合衆国政府は、要請に応じ、日本政府に対し、計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。

10 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

本使は、閣下が前記の了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認されれば幸いであります。

本使は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十六年八月二十一日にメキシコで

メキシコ合衆国駐在

日本国特命全權大使 寺田輝介

メキシコ合衆国

大蔵大臣 ギジェルモ・オルティス・マルティネス閣下

メキシコとの円借款取極

7. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en los Estados Unidos Mexicanos en relación con el suministro de productos y/o servicios mencionados en el punto 3 (1) anterior, les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en los Estados Unidos Mexicanos para la ejecución de sus trabajos.

8. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) El Préstamo deberá ser utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto; y

(b) Las obras construidas por el Préstamo deberán ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito descrito en este entendimiento.

9. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de éste.

10. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Ferasuke Terada
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en los Estados Unidos Mexicanos

Excelentísimo Señor
Guillermo Ortiz Martínez
Secretario de Hacienda y Crédito Público
de los Estados Unidos Mexicanos

メキシコとの円借款取極

(メキシコ側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、閣下の書簡に述べられた了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認する光栄を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十六年八月二十一日にメキシコで

メキシコ合衆国

大蔵大臣 ギジェルモ・オルティス・マルティネス

メキシコ合衆国駐在

日本国特命全權大使 寺田輝介閣下

— 三〇 —

(Nota mexicana)

México, 21 de agosto de 1996

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Guillermo Ortíz Martínez
Secretario de Hacienda y Crédito Público
de los Estados Unidos Mexicanos

Excelentísimo Señor
Terusuke Terada
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en los Estados Unidos Mexicanos

(参考)

この取極は、海外経済協力基金がメキシコ政府に対し、四百五十一億千二百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。